



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL.

Nº.32-2020- SEDA AYACUCHO /GG.

Ayacucho, 12 de febrero del 2020.

VISTO:

La Carta Nº.005-2020-SEDA AYACUCHO-SUTAPAA/SGRAL, el Informe Nº.044-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH; y, el Informe Nº.036-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos – CAFAE d SEDA AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, mediante Carta Nº.005-2020-SUTAPAA/SGRAL, de fecha 05 de enero de 2020, el Sindicato Único de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado- Ayacucho propone a tres representantes de los trabajadores, a fin de que formen parte del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del CAFAE, según Reglamento del CAFAE;

Que, con Informe Nº.044-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DRH, de fecha 07 de febrero de 2020, el Jefe del Dpto., de Recursos Humanos solicita la designación del Comité de CAFAE de la EPS, conforme al art. 10 del Reglamento Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 147-2012-EPSASA/GG del 20 de diciembre del 2012; el mismo tiene que estar conformado por 6 miembros los cuales deben ser designados mediante resolución de Gerencia General, para cuyo efecto la representación laboral SUTAPAA ha alcanzado nombre de 3 trabajadores, en tanto que los funcionarios /trabajadores deben ser propuestos por la EPS;

Que, mediante Informe Nº.036-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 11 de febrero del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación mediante acto resolutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos - CAFAE de SEDA AYACUCHO, para lo cual remite la propuesta correspondiente.

Que, conforme el artículo 10º del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ayacucho (hoy SEDA AYACUCHO), aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº.147-2012-EPSASA/GG, establece





SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

“El Comité de Administración está integrado por tres (03) representantes de la Autoridad Institucional y tres (03) representantes de los trabajadores: El Gerente General o su representante, quien lo presidirá; el jefe del Dpto. de Recursos Humanos o su representante, quien actuara como Secretario; el jefe del Dpto. de Contabilidad o su representante, quien actuara como tesorero; y, tres representantes de los trabajadores, electos en proceso llevado a cabo mediante el sistema de elección directa;

Que, estando a las consideraciones que preceden, de conformidad con lo dispuesto en las normas antes mencionadas; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A”.-SEDA AYACUCHO, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos - CAFAE de SEDA AYACUCHO, por el periodo de 02 años, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| MAG. EDWAR R. ENCISO HUILLCA
Gerente de Administración y Finanzas (en representación del Gerente General) | Presidente |
| - MAG. NESTOR VASQUEZ AYALA
Jefe del Departamento de Recursos Humanos | Secretario |
| - CPC. MARK R. YUPANQUI FLORES
Jefe del Departamento de Contabilidad | Tesorero |
| - Sr. ALFONSO BELLIDO BASTIDAS
Representante de los trabajadores | Miembro |
| - Sr. HUGO WILFREDO PASTOR RÚA
Representante de los trabajadores | Miembro |
| - Sr. ESTEBAN CARDENAS SULCA
Representante de los trabajadores | Miembro |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes y demás instancias pertinentes para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
Ing. JOSÉ A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL